



Valparaíso, 22 de marzo de 2013

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.

Franco Montalbetti Moltedo
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
 Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
 Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
 ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Archivo



Grupo Empresas Navieras

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIUO	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	GEN
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556390
FAX	(2) 22039074
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, viernes 22 de marzo, se llevó a efecto la Décimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se acordó aprobar el otorgamiento de un aval, fianza y codeuda solidaria en beneficio de Besalco Concesiones S.A. y de HHH MTC Holdings, Inc., con el propósito de garantizar a la Empresa Portuaria Valparaíso el íntegro, total y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones que emanen del contrato de promesa de constitución de sociedad concesionaria que suscribirán GEN, Besalco Concesiones S.A. y HHH MTC Holdings, Inc., con ocasión de la licitación del Frente de Atraque N° 2 del Puerto de Valparaíso, hasta por la suma de US\$ 5.000.000.-, así como de cualquier otra que resulte determinada o convenida de un eventual incumplimiento del contrato de promesa antes señalado.

Franco Montalbetti Moltedo
Gerente General

Valparaíso, 22 de marzo de 2013